



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2024-A/MDC

Calzada, 08 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 252-2023-GDEyGA/MDC, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Carta N°323-2023-GM/MDC, de fecha 19 de diciembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 134-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 28 de diciembre del 2023 emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local y territorial, a través de planes de desarrollo aprobados en armonía con las políticas nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de sus capacidades y la equidad de sus respectivas circunscripciones, de conformidad con lo establecido en el artículo VI de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Distrital – COTEDETED, es un ente técnico de coordinación y gestión que tiene como misión primordial representar a los productores agropecuarios, agroindustriales, pequeña mediana empresa, forestales y organizaciones turísticas, para trabajar en forma voluntaria, de manera conjunta, articulada y organizada en la promoción del desarrollo económico local; asimismo, el Comité Técnico es un espacio de concertación público y privado que se constituye para establecer una agenda común para a solución de los diversos problemas que afectan la competitividad de las actividades económicas a nivel del Distrito de Calzada;

Que, con Ordenanza Regional N° 038-2018-GRSM/CR se aprobó los Lineamientos Estratégicos para la Promoción del Desarrollo Económico bajo en emisiones de la Regional San Martín, los mismos que permitirán impulsar

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

iniciativas de gestión y un mayor entendimiento de los criterios de territorialidad, no solo en el pliego del Gobierno Regional, sino en otras instancias públicas, en el sector privado y en la sociedad civil, pudiéndose aplicar así en las actividades dentro de sus campos de acción;



Que, mediante Informe N° 252-2023-GDEyGA/MDC, de fecha 14 de diciembre del 2023 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, hace llegar acta de conformación del Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial y Distrital, de fecha 17 de noviembre del 2023; asimismo, solicita reconocimiento de la conformación de la directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 0134-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Asesor Legal Externo, otorga opinión favorable para el reconocimiento de la directiva mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al **COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL DISTRITAL COTEDETED - CALZADA**, como un espacio de concertación público – privado, que se constituyen para establecer una agenda común, para la solución de los diversos problemas que afectan la competitividad de las Cadenas Productivas a nivel del Distrito de Calzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER, a la Directiva del **COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL DISTRITAL COTEDETED - CALZADA**, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
01	Presidente	SEGUNDO ASUNCIÓN TORRES VALLES	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calzada
02	Secretario Técnico	JUAN JUVER ZUTA	Director de la ADE - Moyobamba

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03	Integrante	ALCIDES CHACHAPOYAS VERA	Agente Municipal de San Juan de Tangumi
04	Integrante	DAMIAN VASQUEZ DIAZ	Teniente Gobernador Santa Rosa de Bajo Tangumi
05	Integrante	NORVIL SAAVEDRA MENDOZA	Teniente Gobernador de Faustino Maldonado
06	Integrante	OSCAR ROMERO MONTENEGRO	Agente Municipal de Faustino Maldonado
07	Integrante	LUIS COTRINA MENDOZA	Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios Corazón de la Selva



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a los integrantes del Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Distrital COTEDETED – Calzada, para conocimiento y cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto Resolutivo, así como al responsable del a Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- GDEyGA
- Integrantes
- Archivo



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>